

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

14589 *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Miño-Sil, O.A. de información pública del expediente de concesión para el aprovechamiento de 96,86 l/s de agua a derivar del río Arenteiro, término municipal de O Carballiño (Ourense) y del río Barbantiño, término municipal de Maside (Ourense), con destino a abastecimiento de población y uso industrial de los términos municipales de O Carballiño y Maside Modificación de características.*

Se ha presentado ante esta Confederación Hidrográfica la siguiente petición:

Asunto: Solicitud de concesión de aprovechamiento de aguas

Expediente: A/32/17431

Peticionario: Mancomunidad O Carballiño – Maside

Nombre del río o corriente: Ríos Arenteiro y Barbantiño

Caudal solicitado: 96,86 l/s

Destino: Abastecimiento de población, polígono industrial, parques empresariales y ampliaciones de los mismos

Emplazamiento: Parroquias de Seoane de Arcos (San Xoán) y Armeses (San Miguel)

Términos Municipales y Provincia: O Carballiño y Maside (Ourense)

Coordenadas (UTM-ETRS89):

Río Arenteiro: X = 578.280; Y = 4.701.468

Río Barbantiño: X = 583.758; Y = 4.695.293

BREVE DESCRIPCION DE LAS OBRAS Y FINALIDAD:

Las aguas captadas del río Arenteiro son bombeadas a la ETAP de O Carballiño e impulsadas al depósito general de cabecera para ser conducidas por gravedad a varios depósitos, desde donde son distribuidas a las viviendas a abastecer de los núcleos del término municipal de O Carballiño, Maside, polígono industrial, parques empresariales y ampliaciones de los mismos.

Las aguas captadas del río Barbantiño (embalse) son conducidas por gravedad a la ETAP de O Cachón y conducidas a varios depósitos desde donde son distribuidas a las viviendas a abastecer del término municipal de Maside.

Lo que se hace público a fin de que durante el plazo de UN MES, contado a partir del siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en Boletín Oficial del Estado, los que se consideren perjudicados con lo solicitado puedan presentar sus alegaciones, dirigidas a la Confederación Hidrográfica del Miño-Sil, O.A., ante este Organismo o a través de cualquiera de los medios o registros previstos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Se hace constar que el expediente estará de manifiesto para su consulta en las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Miño-Sil, O.A. (Comisaría de Aguas, Progreso, 6 – 32005 – Ourense).

Ourense, 14 de abril de 2025.- La Jefa de Servicio Territorial, Julia Gómez Alonso.

ID: A250017015-1